N° 050 -2025-GRP-DG-HDAC/PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"

Resolución Directoral

Cerro de Pasco,** 22 **de** enero **del 2025.

VISTO:

Memorando N° 0146-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Director General; Informe N° 128-2025-AP-HDAC/P, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por la Jefa de Personal, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS subscribe lo siguiente sobre el Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

El artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el ascenso del servidor en la cartera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos; concordante con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la cual señala que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y, el cambio de grupo ocupacional del servidor, siendo así el artículo 56° de la acotada norma, prescribe que: "Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"

N° 050-2025-GRP-DG-HDAC/PASCO

Resolución Directoral

entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación;

Que, mediante Informe N° 128-2025-AP-HDAC/P, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por la Jefa de Personal, solicita aprobación de bases del concurso interno para ascenso N° 001-2024-HDAC/P – II Etapa del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, con Memorando N° 146-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Director General, solicita proyectar la resolución Directoral de aprobación de bases del concurso interno para ascenso N° 001-2024-HDAC/P – II Etapa del Hospital Daniel A. Carrión;

De conformidad a todo lo expuesto y estando mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por Gobernación Regional, resuelve designar al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ como director de esta representada, para que en sus funciones inherentes pueda emitir resoluciones directorales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, *LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA ASCENSO N° 001-2024-HDAC/P – II ETAPA del Hospital Daniel Alcides Carrión; que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR*, la presente resolución al Área de Personal y la comisión para llevar a cabo el concurso interno para ascenso, bajo responsabilidad.*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR*, la presente resolución a la Dirección General, Unidad de Administración, Área de Personal y a los órganos competentes del Hospital Daniel Alcides Carrión.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
Dr. Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CM 28114 - RNE 1

14-02-25
14/02/25